FOLIO 12

MUNICIPALIDAD DE LANUS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 4455

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de $2.391,48.- (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente OBREDOR ARNALDO MAGLIO, legajo Nº 10372/3, conforme se detalla en concepto de:

Licencia no Gozada Año 1994.....$ 1.186,92
Licencia no Gozada Año 1995.....$ 1.204,56

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.-

Finalidad 1 - Unidad 3 - Partida 1.1.1.3.7. - Programa 04 En Exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente..

FOLIO 13

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 1997.-

REVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LANUS
LANUS

MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1062
DE FECHA 12 JUN 1997

Registrada bajo el Nº 8455

ALICIA D. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DE ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA D. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DE ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO